



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.
Unidad de Transparencia**

Villahermosa, Tabasco 23 de noviembre de 2020

OFICIO: TJA-UT-083/2020
ASUNTO: Trámite solicitud
PNT-TABASCO.

**DR. JORGE ABDO FRANCIS
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO.
EDIFICIO.**

**AT'N: Secretaria General de
Acuerdos.**

De conformidad con los artículos 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 174 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, ACDO/P/019/2020 del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y S-S-014/2020, de la Sala Superior de este órgano Jurisdiccional, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de **folio 01188020** por JARVIS . . . quien solicita a este Órgano Jurisdiccional lo siguiente: **"...LOS INFORMAES ANUALES DE LOS AÑOS 2017, 2018, 2019 Y 2020..."** Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado, y que se encuentre en los archivos de esa Presidencia por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. María Elvia Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Trabajo realizado en casa, cumpliendo los lineamientos emitidos por COVID-19. -----

Ccp. - Archivo.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

OFICIO No. TJA-SGA-762/2020

ASUNTO: Se da respuesta a solicitud de transparencia con número de folio 01188020.

Villahermosa, Tabasco; 26 de Noviembre de 2020.

**LIC. MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDIFICIO**

Por instrucciones del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, Doctor Jorge Abdo Francis, y en atención al oficio número TJA-UT-083/2020, mediante el cual comunica la solicitud realizada por JARVIS, vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA con número de folio 01188020, relativa a los informes anuales de actividades de este Tribunal, correspondiente a los periodos del 2017, 2018, 2019 y 2020 se manifiesta lo siguiente:

Con fecha quince de julio de dos mil diecisiete fue publicada la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en el Suplemento B al Periódico Oficial del Estado, número 7811, misma que entró en vigor al día siguiente y que creó al actual Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Dentro de ella, quedó establecido en su artículo 174, fracción X, como una atribución del Presidente, la de rendir cada tres años al término de su periodo como Presidente, un informe ante el Tribunal, dando cuenta de la marcha del mismo. Dicho informe deberá rendirse en la última sesión ordinaria del segundo de los periodos a que se refiere el artículo 164 de la referida Ley.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que en el periodo 2017-2018, relacionado con la solicitud que se contesta, la persona que anteriormente fungía como Presidente de este tribunal, concluyó el encargo de manera anticipada, en virtud de su renuncia voluntaria.

Por otra parte, constituye un hecho notorio, que el actual Presidente entró en funciones a partir del día uno de enero de dos mil diecinueve, por lo que se considera, el periodo de tres años a que se refiere la legislación en cita, a la presente fecha se encuentra transcurriendo y aún no concluye (2019-2021)

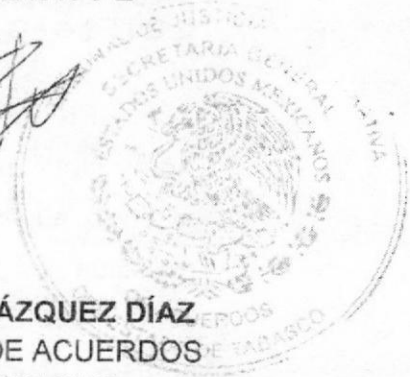


Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

siendo hasta el término de su encargo (2021) que estará en aptitud de rendir el informe previsto en el numeral 174, fracción X, en comentario.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

RESPETUOSAMENTE



CRISTEL GUADALUPE VÁZQUEZ DÍAZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
ENARGADA DEL DESPACHO

De conformidad con los artículos 171, fracción VIII y 177, fracción VIII, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en relación con el numeral 12, fracción XIV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia

Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-044/2020
Nº. DE FOLIO: 01188020.

ACUERDO: Información disponible.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -----

ANTECEDENTES

Esta Unidad de Transparencia con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte, recibió vía Infomex **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **01188020**, en la cual solicitó lo siguiente:

“...LOS INFORMES ANUALES DE LOS AÑOS 2017, 2018, 2019 Y 2020...” (SIC)

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. -----

SEGUNDO. - Mediante oficio número **TJA-UT-083/2020**, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinte, esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender al interesado sobre lo peticionado, solicitó al enlace de la Unidad de la Dirección Administrativa de este Órgano Jurisdiccional que proporcionara la información de acuerdo a su competencia y atribuciones, de conformidad con el acuerdo ACT/EXT/P/019/2020, emitido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y S-S-019, de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en virtud de acciones tomadas por COVID-19. Documento que se anexa al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. -----



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia

TERCERO. - Mediante oficio **TJA-SGA-762/2020** de fecha veintiséis de noviembre el enlace Secretaria General de Acuerdos, dio respuesta a lo solicitado por el interesado. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

CUARTO. - Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. - - - - -

Notifíquese por **vía Infomex Tabasco** al solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. - - - - -

Así lo acuerda, manda y firma la Mtra. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. - - - - -

Este documento fue realizado como trabajo en casa, en acatamiento a los lineamientos emitidos por COVID-19. - - - - -